



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/200/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LAS DELEGACIONES NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL, ENCARGADAS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016"

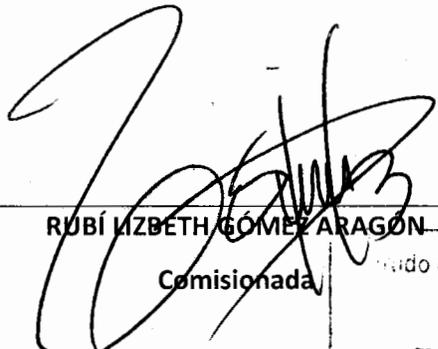
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



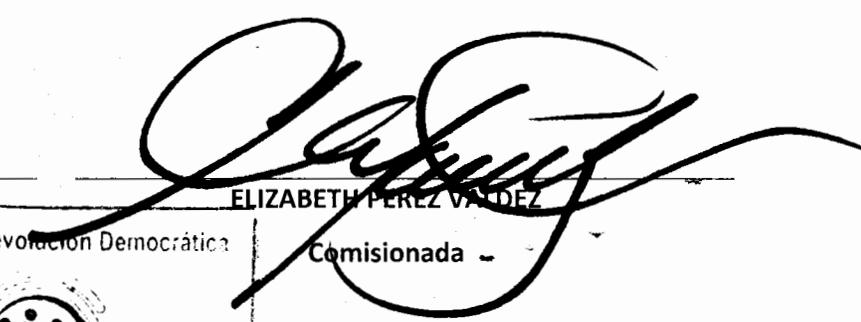
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA



RUBÍ IZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

Comisionada



Comisión Electoral

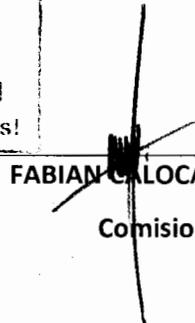
Dirección Jurídica

Democracia ya, patria para todos!



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado



FABIAN CALOCA MENDOZA

Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/02/200/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LAS DELEGACIONES NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL, ENCARGADAS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 2, 4, 5, 14 inciso f) 15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha tres de noviembre de 2014, se publicó el oficio mediante el cual este órgano electoral entregó el proyecto de asignación de los listados de militantes que integrarán los Consejos Delegacionales, dentro del cual se otorgó un periodo perentorio para hacer observaciones, presentar renuncias y/o correcciones necesarias, debidamente acreditadas y con documentales, el cual venció a las 21:00 horas del día jueves 06 de noviembre de la presente de esa anualidad.
5. Que el 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma política de la Ciudad de México
6. Que en fecha once de febrero del dos mil dieciséis ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria para llevar a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, a



desarrollarse el día 13 de febrero del presente año, a las 19:00 hrs. en primer convocatoria y a las 20:00 hrs. en segunda convocatoria, que tendrá verificativo en las Instalaciones del Hotel Sheraton María Isabel, salón Fiesta, Ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 325, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

7. Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/149/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DEL 2016." Otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a la presente lista, que feneció a las 14:00 hrs del día 13 de febrero de 2016.
8. Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/161/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DEL 2016." Otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a la presente lista, que feneció a las 14:00 hrs del día 13 de febrero de 2016.
9. Que en fecha 15 de febrero de 2016, mediante la oficialía de partes de esta comisión, se recibió escrito signado por el C. Raúl Flores García, en su calidad de Presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, mediante el cual remite la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016, aprobada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 13 de febrero de 2016.
10. Que en fecha 20 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/198/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016 "
11. Que en fecha 20 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/199/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016 "
12. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.



13. Que a efecto de coadyuvar en el registro de los precandidatos o precandidatas del partido de la revolución democrática a los cargos de DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONSTITUYENTES del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral local 2016 en la CIUDAD DE MEXICO, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación Nacional de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES DE LA COMISIÓN ELECTORAL
EULALIA MARIA BERMUDEZ GOMEZ
JOSE LUIS ALEGRE MALDONADO
GABRIEL ELOY BRETÓN VAZQUEZ
BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
ANA KAREN YAÑEZ CEDILLO

14. Que en fecha 21 de febrero de 2016 se recibió en la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 680, signado por el C. Raúl Flores García en su calidad de Presidente del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México y mediante el cual propone a los integrantes de la Delegación Estatal, que coadyuvará en el registro de aspirantes a la selección de Candidatas y Candidatos a elegir como Diputados Constituyentes del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México por el principio de representación proporcional para integrar la asamblea constituyente de la Ciudad de México para el proceso electoral ordinario 2016:

DELEGADOS ESTATALES
MARCO POLO CARBALLO
JAVIER SOLIS LOPEZ
GABRIEL CARMONA
NOHEMI ARCE VIEYRA
DEMIAN OTERO BRAVO
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ

15. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Por lo expuesto en los considerandos del presente, se tiene por designados a los Delegados Nacionales y Estatales encargados de coadyuvar en el registro de los aspirantes a precandidatos o precandidatas del Partido de la Revolución Democrática al cargo de DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2016, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, se designa a los integrantes de la Delegación Nacional de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
EULALIA MARIA BERMUDEZ GOMEZ
JOSE LUIS ALEGRE MALDONADO
GABRIEL ELOY BRETÓN VAZQUEZ
BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
ANA KAREN YAÑEZ CEDILLO

Y para coadyuvar con la Comisión Nacional Electoral se designa a la Comisión Estatal que quedará integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS ESTATALES
MARCO POLO CARBALLO
JAVIER SOLIS
GABRIEL CARMONA
NOHEMI ARCE VIEYRA
DEMIAN OTERO BRAVO
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ

SEGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Nacional y Estatal Electoral de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en la CIUDAD DE MEXICO, para que realice las acciones relativas a sus funciones.



TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) *Coadyuvar en el registro de candidatas o candidatos del Partido de la Revolución Democrática de las precandidatas o precandidatos del partido de la Revolución Democrática a los cargos de DIPUTADAS Y DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2016, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN para el proceso a realizarse.*
- b) *Recibir las solicitudes de registro de candidatos a los cargos señalados en el instrumento convocante.*
- c) *Orientar a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y las documentales que así lo acrediten.*
- d) *Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones dentro del plazo legal previsto en la convocatoria.*
- e) *Resguardar los expedientes de registro de los candidatos.*
- f) *En coordinación con la dirección de Operación, la Delegación entregará la documentación referente al registro ante la Secretaría Técnica de este cuerpo colegiado, que consistirá en:*
 - I. *Libro único de registro de precandidatos;*
 - II. *Expedientes de registros de candidatos;*
 - III. *Coadyuvar en la capacitación de las delegaciones estatales para la debida realización de los procesos electorales internos.*
- g) *En coordinación con la Dirección Jurídica, la Delegación elaborará las actas circunstancias que tengan referencia al desarrollo de sus funciones durante el período de registro y en su caso la Secretaría Técnica turnara inmediatamente los;*
 - I. *Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del registro;*

CUARTO.- Las atribuciones de la Delegación Electoral para recibir documentales, solo será durante el período de registro y subsanación de precandidatos.

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



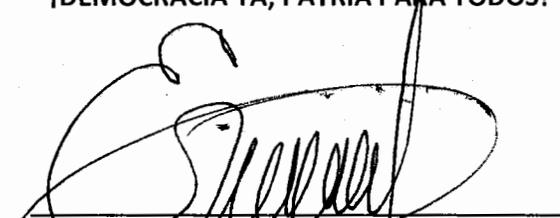
NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

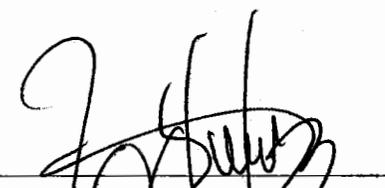
NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la CIUDAD DE MEXICO, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

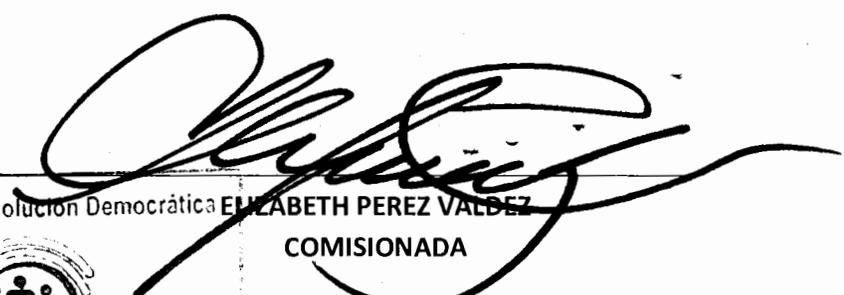

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA



Comisión Electoral

Dirección Jurídica


SERGIO ANTONIO GVIDO JURADO
COMISIONADO


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO